

EXTRACTO DE ACUERDOS DEL PLENO

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 5 DE JULIO DE 2007

SE ACUERDA:

1. Ratificar la urgencia de la sesión.
2. Aprobar Moción Conjunta de los Grupos Municipales sobre organización municipal: número y retribuciones del personal eventual; representantes municipales en órganos colegiados administrativos, fundaciones y empresas mercantiles; en cuanto al régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la corporación se acuerdan las siguientes asignaciones y retribuciones, con efectos del 16 de junio de 2007:
 - a) Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en régimen de dedicación exclusiva, con retribuciones equiparadas a Consejero de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - b) Concejäl Delegado con dedicación exclusiva, con retribuciones equiparadas a Secretario General de la Comunidad Autónoma, dieciséis (16).
 - c) Concejäl Delegado con dedicación parcial, con retribuciones equiparadas al nivel 1526** A, del Acuerdo de Condiciones de Trabajo, dos (2).
 - d) Concejäl con dedicación exclusiva, con retribuciones equiparadas a las establecidas para los miembros de la Cámara, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de 25 de Abril de 2007, cuatro (4).
 - e) Concejäl con dedicación parcial, con una retribución de 18.000 euros anuales.

Las retribuciones se percibirán en catorce pagas por un importe igual cada una de ellas.

El Alcalde resolverá por Decreto la adscripción de los miembros del Pleno al régimen de asignaciones y retribuciones previsto.

Se fija el régimen de asistencias a Comisiones de Pleno Ordinarias y Especiales en 400 euros, y a sesiones del Pleno en 500 euros, para aquellos miembros de la Corporación que opten por el régimen de no dedicación. Estas asignaciones serán incompatibles con cualquier régimen de dedicación, y se actualizarán con el IPC anual.

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

3. Aprobar Moción de la Alcaldía sobre régimen de celebración de sesiones del Pleno y creación, denominación, composición y competencias de sus comisiones.
4. Aprobar Moción de la Alcaldía sobre creación y retribuciones de órganos directivos municipales.
5. Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno, Concejalías Delegadas y delegaciones de dicha Junta.

Murcia, a 11 de julio de 2.007

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA,

Fdo. Antonio Marín Pérez